

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que docentes y asistentes de Educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de Directores de establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDIENTES:
DIAZ PARDO CARLOS	1 DIA	12-09-2012	-----	5 DIAS
GAVILAN MEZA MARIA	1 DIA	09-10-2012	-----	3 DIAS
GONZALEZ LEIVA PABLO	6 DIAS	24-09-2012	01-10-2012	0 DIA
JARA FRIAS HARRY	1 DIA	01-10-2012	-----	3 DIAS
MONTECINOS AREVALO LUIS	½ DIA	30-08-2012	-----	2 DIAS
MOTRAN PARRA ROSE MARY	1 DIA	16-10-2012	-----	3 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/fjr